

Comendador y Intendencia mayor de esta Ciudad de Lima con la que
se ha tratado y que concorda con una Real cedula omissiva
de fecha de 20 de Enero de 1763 y de la Real cedula
escrita de 1764 en virtud de Senor y de los de senor
Demilong de esta Ciudad de Carabaya a los 10 de Agosto
en ella a diez de Mayo año de 1764

Pedro Joseph Ballelos

Comendador y Intendencia mayor de esta Ciudad de Lima con la que
se ha tratado y que concorda con una Real cedula omissiva
de fecha de 20 de Enero de 1763 y de la Real cedula
escrita de 1764 en virtud de Senor y de los de senor
Demilong de esta Ciudad de Carabaya a los 10 de Agosto
en ella a diez de Mayo año de 1764